ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2781 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, **15.09.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°497 de fecha 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requínoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requínoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos dentales a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

Proveedores:

COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3	**$63.697**
TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7	**$193.790**
MAYORDENT RUT 76.271.360-8	**$133.704**

TOTAL ADJUDICADO $391.191 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD